



**ÁREA:** Oficina del C. Secretario.  
**Oficio No.** 398/2018

**Asunto:** Respuesta a Directrices del INEE.

Chilpancingo, Gro. a 1 de agosto del 2018.

**DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ.**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL**  
**PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE)**  
**P R E S E N T E**

En atención al Oficio A100000-0715-2018, de fecha 31 de mayo de 2018, signado por su distinguida persona en el cual se emiten las "**Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la Educación Básica**", me permito comentar los siguiente:

Una vez revisadas y analizadas las cinco Directrices propuestas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), esta Secretaria de Educación Guerrero acepta estas directrices y remite ante el Instituto a su cargo un plan de acción que permite generar las condiciones para consolidar los procesos de formación continua y superación profesional, fortalecer procesos de acompañamiento técnico a la escuela y de tutoría, así como contribuir en las diferentes etapas de evaluación de las diferentes figuras educativas de Educación Básica de esta entidad.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN

GO LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO

**SUB**

INEE

03 AGO 2018

Presidencia  
Junta de Gobierno

c.c.p. Lic. Héctor A. Flores. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior Conocimiento.  
e.c.p. Archivo



## 1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Guerrero a través del Departamento de Formación Continua en Guerrero y Desarrollo Profesional Docente, busca contribuir en la calidad de la educación y en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes; en este sentido y reconociendo el rol fundamental que juega el docente en el logro académico de los estudiantes; el Departamento de Formación Continua implementa procesos para la formación y el desarrollo profesional del docente, técnico docente y con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en los distintos niveles y modalidades educativas de Educación Básica.

Para dar cumplimiento a lo anterior se implementa una Estrategia Estatal de Formación Continua, Actualización y Desarrollo profesional Docente para la Educación Básica 2018. La Estrategia Estatal cuenta con tres líneas de formación:

1. Formación para el Proyecto de Enseñanza y los Proyectos correspondientes a cada figura educativa, en los mecanismos de Permanencia y Promoción del Servicio Profesional Docente (SPD).
2. Atención al personal educativo que participa en los mecanismos de evaluación docente, así como en Tutoría y Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en el Marco del SPD.
3. Formación continua en temas prioritarios del Modelo Educativo, así como en temas transversales socialmente relevantes en Educación Básica.

Con el fin de consolidar la formación continua, se da atención a las cinco directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la Educación Básica que emite el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

## 2. MARCO NORMATIVO

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 3°.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

### **Ley General de Educación**

**Artículo 20.** Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

- I. La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica incluyendo la de aquellos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física;
- II. La formación continua, la actualización de conocimientos y superación docente de los maestros en servicio, citados en la fracción anterior. El cumplimiento de estas finalidades se sujetará, en lo conducente, a los lineamientos, medidas y demás acciones que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

### **Ley General del Servicio Profesional Docente**

**Artículo 8.** En el ámbito de la Educación Básica corresponden a las Autoridades Educativas Locales las atribuciones siguientes:

- VIII. Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los

IX. Ofrecer al Personal Docente y al Personal con Funciones de Dirección y Supervisión programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna

X. Organizar y operar el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela de conformidad con los lineamientos generales que la Secretaría determine.

XI. Ofrecer los programas de regularización a que se refiere el Título Segundo, Capítulo VIII de esta ley.

XIII. Emitir lineamientos a los que se sujetará la elección de personal que refiere el artículo 47 de esta ley.

**Artículo 59.** El Estado proveerá lo necesario para que el Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en servicio tengan opciones de formación continua, actualización, desarrollo profesional y avance cultural.

**Artículo 60.** La oferta de formación continua deberá:

I. Favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación;

II. Ser gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo del personal;

III. Ser pertinente con las necesidades de la Escuela y de la zona escolar;

IV. Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional;

V. Tomar en cuenta las evaluaciones internas de las escuelas en la región de que se trate, y

VI. Atender a los resultados de las evaluaciones externas que apliquen las Autoridades Educativas, los Organismos Descentralizados y el Instituto.

## **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**

### **Meta 3. Un México con Educación de Calidad.**

**Objetivo 3.1.** Desarrollar el potencial humano de todos los mexicanos con una educación de calidad.

**Estrategia 3.1.1.** Establecer un Sistema de Profesionalización Docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico- pedagógico.

#### **Líneas de acción:**

Estimular el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente. Robustecer los programas de formación para docentes y directivos. Impulsar la capacitación permanente de los docentes para mejorar la comprensión del Modelo Educativo, las prácticas pedagógicas y el manejo de las tecnologías de la información con fines educativos.

### **Programa Sectorial de Educación 2013-2018**

**Objetivo 1.** Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.

**Estrategia 1.4.** Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno.

**Línea de acción 1.4.1.** Fortalecer la profesionalización docente en la educación básica mediante la ejecución de las acciones previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

**Línea de acción 1.4.2.** Diseñar e impulsar esquemas de formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

**Línea de acción 1.4.6.** Impulsar las modalidades de formación fuera de la escuela que refuercen el desarrollo profesional docente.

### **Lineamientos del INEE y de formación continua**

#### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **CAPÍTULO I**

### **DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL**

**Artículo 10.** De acuerdo con el artículo 60 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la evaluación de la oferta de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional tomará en cuenta los siguientes aspectos:

- I.** Favorecer el mejoramiento de la calidad de la educación;
- II.** Ser gratuita, diversa y de calidad en función de las necesidades de desarrollo profesional;
- III.** Ser pertinente con las necesidades de la Escuela y de la zona escolar;
- IV.** Responder, en su dimensión regional, a los requerimientos que el personal solicite para su desarrollo profesional;
- V.** Tomar en cuenta las evaluaciones internas de las escuelas en la región de que se trate, y
- VI.** Atender a los resultados de las evaluaciones externas que apliquen las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales, los Organismos Descentralizados y el Instituto.

### 3. PLAN DE ACCIÓN

Directrices	Propósito	Acción	Meta	Responsables	Fecha
Directriz 1  Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.	Establecer un nuevo marco conceptual e institucional que integre la formación inicial y en servicio, articule las distintas etapas de la carrera docente y ponga en el centro las necesidades de las escuelas y los docentes.	Elaborar un diagnóstico de formación profesional de las diferentes figuras educativas (Docente, Técnico Docente, Directores y Supervisores) de Educación Básica con el fin de consolidar las necesidades de formación continua.	1 diagnóstico de formación profesional	Directores de Niveles Educativos y Departamento de Formación Continua	Septiembre del 2018
		Construir una oferta de formación continua, para fortalecer las competencias profesionales de las diferentes figuras educativas.	1 oferta de formación continua para atender las necesidades de las diferentes figuras educativas	Directores de Niveles Educativos y Departamento de Formación Continua	Septiembre del 2018
		Consolidar una oferta formación continua tomando como referente los perfiles, parámetros e indicadores, establecidos en el Servicio Profesional Docente.	11 propuestas de formación continua  Lograr la	Departamento de Formación Continua e Instituciones Educativas formadoras el padrón de Formación Continua	Septiembre del 2018

		Difundir la oferta de formación continua en las ocho regiones de la entidad	participación de 5,000 figuras educativas	Subsecretaría de Educación Básica, Directores de Niveles Educativos y Departamento de Formación Continua	Noviembre del 2018
Directriz 2	Mejorar las estructuras institucionales y las capacidades técnicas y administrativas de las instancias gubernamentales responsables de las políticas de formación y desarrollo profesional docente en el ámbito federal y local.	Ofrecer una oferta formativa pertinente, de calidad que atienda las disposiciones de la política educativa nacional.  Establecer convenios de colaboración con Instancias formadoras.  Brindar un seguimiento a los procesos de formación continua que realizan las diferentes figuras educativas.	Contar con 1 oferta formativa que atienda las disposiciones nacionales y locales de formación continua.  Establecer 1 convenio de colaboración con el INEE, SEB y SPD	Departamento de Formación Continua y Subsecretaría de Educación Básica.  Departamento de Formación Continua y Subsecretaría de Educación Básica, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Servicio Profesional Docente	Septiembre del 2018  agosto del 2018
Directriz 3	Asegurar la implementación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en todas las supervisiones escolares del país, mediante acciones concurrentes entre la federación y las	Consolidar un padrón de asesores de Educación Básica para que se desempeñen como las figuras educativas ideales en la implementación de un modelo de asesoría, asistencia y	1 padrón de asesores técnico pedagógicos	Subsecretaría de Educación Básica, Niveles Educativos, Supervisiones Escolares, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Servicio Profesional Docente	Octubre del 2018
	Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia educativa y desarrollo profesional docente, así como las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local.				

<p>actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnica pedagógica.</p>	<p>entidades federativas, considerando los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios.</p>	<p>acompañamiento a las escuelas.</p> <p>Implementar un modelo de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las escuelas de educación básica atendiendo las condiciones y necesidades de la entidad.</p> <p>Programa de formación del Asesor Técnico Pedagógico dentro del SATE, a través del Diplomado: Formación de ATP en el marco de asistencia técnica a la escuela (SATE)</p>	<p>Formar a 697 Asesores Técnico Pedagógico</p>	<p>y Departamento de Formación Continua</p> <p>Departamento de Formación Continua</p>	
<p>Directriz 4</p> <p>Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional.</p>	<p>Mejorar la práctica profesional de los docentes mediante el establecimiento de vínculos más sólidos entre la formación, los servicios de acompañamiento y la evaluación en un marco que reconozca la diversidad de los contextos sociales y culturales en los que se</p>	<p>Promover procesos de acompañamiento y seguimiento a las figuras educativas que participan en las diferentes etapas de evaluación educativa.</p> <p>Emplear los resultados de evaluación educativa como un insumo para crear propuestas de formación profesional y</p>		<p>Subsecretaría de Educación Básica, Niveles Educativos, Supervisiones Escolares, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Servicio Profesional Docente y Departamento de Formación Continua</p>	

	desempeñan los maestros.	de aula como un mecanismo de mejora continua.  Promover la evaluación interna como una estrategia que impulsa la profesionalización.			
Directriz 5  Fortalecer la organización profesional, la vocación y la identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.	Fortalecer la práctica reflexiva, el trabajo colectivo y la participación de los docentes en las decisiones de formación, desarrollo profesional e innovación educativa.	Aplicar la consulta como un recurso fundamental para la toma de decisiones de formación continua a través de un sistema virtual (en línea) y presencial a través de las Supervisiones Escolares y Niveles Educativos.  Generar foros de consulta en las ocho regiones de la entidad. Difundir los resultados de los foros regionales.	1 foro de consulta por región.	Subsecretaría de Educación Básica, Niveles Educativos, Supervisiones Escolares, Instituto Nacional de Evaluación Educativa, Servicio Profesional Docente y Departamento de Formación Continua	Agosto del 2018